Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 1361

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "LUJÁN CONSTRUCCIONES", DE NÉSTOR ROJAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD POR CONTRATACIÓN DIRECTA.-

San Lorenzo, 04 de mayo de 2012

VISTO: *El llamado en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Artículos de Limpieza, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las ofertas presentadas en el marco del mismo; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte N° 68/12, ha elevado el Dictamen N° 04/12, sugiriendo la adjudicación de la presente Licitación por Contratación Directa, a favor de la firma Unipersonal* ***"LUJÁN CONSTRUCCIONES" DE NÉSTOR ROJAS****, por ser la oferta más baja y que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado.*

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 28, establece: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Adjudicar a la firma Unipersonal* ***"LUJÁN CONSTRUCCIONES" DE NÉSTOR JARA****, para la "Adquisición de Artículos de Limpieza", por un monto total de guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta (Gs. 14.495.150), I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.*

Artículo 2°.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012, del Rubro 340, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.*

Artículo 3°.- *Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.*

...///...

KAREN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Abg. Daniel Arce G.
Dte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 136.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "LUJÁN CONSTRUCCIONES", DE NÉSTOR ROJAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD POR CONTRATACIÓN DIRECTA.-

.../2/...

Artículo 4º.- *Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.*

Artículo 5º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 6º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

KARLYC MACHUCA VAN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DEL CONSEJO
Abog. Daniel Arce G.
Pte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 151

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO Nº 136, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2012.-

San Lorenzo, 17 de mayo de 2012

VISTA: *La presentación realizada por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum UOC Nº 35/12 de fecha 16 de mayo de 2012, a fin de solicitar la rectificación parcial del Artículo 1º de la Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 136, de fecha 04 de mayo de 2012,* ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "LUJÁN CONSTRUCCIONES", DE NÉSTOR JARA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"****; y,*

CONSIDERANDO: *Que, dicha solicitud obedece a la necesidad de rectificar parcialmente el Art. 1º de la referida Resolución por un error involuntario en la parte donde menciona la suma de guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta (Gs. 14.495.150), I.V.A. incluido,* ***debiendo ser****, por un monto total de guaraníes trece millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta (Gs. 13.989.240), I.V.A. incluido.*

POR TANTO*, y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Rectificar parcialmente el Art. 1º de la Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 136, de fecha 04 de mayo de 2012, donde dice: "****Artículo 1º.-*** *Adjudicar a la firma Unipersonal* ***"LUJÁN CONSTRUCCIONES" DE NÉSTOR JARA****, para la "Adquisición de Artículos de Limpieza", por un monto total de guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta (Gs. 14.495.150), I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente Resolución".*

Quedando establecido de la siguiente manera: "Artículo 1º.- *Adjudicar a la firma Unipersonal* ***"LUJÁN CONSTRUCCIONES" DE NÉSTOR JARA****, para la "Adquisición de Artículos de Limpieza", por un monto total de guaraníes trece millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta (Gs. 13.989.240), I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente Resolución".*

Artículo 2º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 3º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

KAREN MACCHI LUGAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN